

## 15. Ministerio del Trabajo

### 15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo, alianza y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

### 15.2 Situación del Sector

El Ministerio del Trabajo (MITRAB), dentro de su misión por tutelar y restituir los derechos laborales, logró en el año 2015 los siguientes resultados:

#### **Promoción de condiciones de trabajo dignas en igualdad de condiciones, seguras y saludables.**

- Se han tutelado los derechos laborales de 421,549 personas trabajadoras (271,341 hombres y 150,208 mujeres), a través de 11,143 inspecciones a nivel nacional.
- En materia de Higiene y Seguridad se realizaron 3,677 inspecciones, incidiendo en la disminución de los riesgos laborales y con ello se incentiva la productividad laboral en las empresas. A través de las mismas se promovió el trabajo seguro y saludable de 409,688 personas trabajadoras (269,082 hombres y 140,606 mujeres).
- Se registraron **1,664** comisiones mixtas de higiene y seguridad, las mismas cubren a un total de **279,057** trabajador@s de los centros de trabajo, contribuyendo a través de las mismas a la promoción de la higiene y seguridad a fin de incidir en la disminución de los riesgos laborales.

#### **Prácticas de género en el ámbito laboral.**

- En atención a las prácticas de género se ejecutaron 1,533 inspecciones focalizadas en materia de igualdad y no discriminación (Bloque 7 de la guía de inspección), tutelando los derechos laborales de 19,416 mujeres trabajadoras.
- Se negociaron y firmaron 53 convenios colectivos que incluyen cláusulas con beneficios a 57,927 mujeres trabajadoras; así mismo se potenció el liderazgo de 952 mujeres trabajadoras de diferentes sectores económicos a nivel nacional a través de seminarios de capacitación en los temas de derechos laborales, organización sindical e higiene y seguridad del trabajo. Se han entregado reconocimientos a 182 empresas privadas de todos los departamentos del país por ser empresas cumplidoras de las disposiciones en materia de igualdad y no discriminación en el empleo.

#### **Erradicación progresiva del trabajo infantil, sus peores formas y la restitución de los derechos laborales a las y los adolescentes trabajadoras.**

- Realización de 1,450 inspecciones orientadas al retiro inmediato de 91 niños y niñas de los centros de trabajo, así mismo se tutelaron los derechos laborales de 2,097 personas adolescentes trabajadoras (1,427 hombres y 670 mujeres) a través de la actividad inspectiva.

- Como parte de las acciones para la erradicación progresiva del trabajo infantil se ha promovido la firma de 2,860 actas compromisos con empleadores para la no contratación de mano de obra infantil.

**Promoción y respeto del principio de la libertad sindical y la negociación colectiva.**

- Como parte de la promoción a la libertad sindical se han inscrito 56 nuevas organizaciones, que incluyen sindicatos de base, federaciones, confederaciones y centrales, los sindicatos de base afiliados a 1,577 personas trabajadoras, de este total 646 son mujeres.
- En este mismo periodo se actualizaron un total de 1,175 organizaciones sindicales, que incluyen sindicatos de base, federaciones, confederaciones y centrales, las mismas aglutinan a 81,697 personas trabajadoras.
- Se facilitaron los procesos de negociación y firma de 67 convenios colectivos, dichos convenios benefician a un total de 104,854 personas trabajadoras a nivel nacional, quienes han mejorado sus condiciones laborales, incidiendo de manera positiva en el nivel de vida de su núcleo familiar.

**Restitución de los derechos laborales, a través de acuerdos efectivos en las conciliaciones y el acompañamiento en la vía judicial de las personas trabajadoras.**

- A través de las conciliaciones laborales en la vía administrativa a nivel nacional como gestión institucional expedita, se resolvieron los reclamos laborales interpuestos por 7,503 personas trabajadoras (5,022 hombres y 2,481 mujeres), a quienes se les garantizó el pago en concepto de liquidación de prestaciones laborales recuperando a favor de las mismas un monto de C\$84.5 millones contribuyendo de manera indirecta al bienestar económico de 45,018 personas que conforman el núcleo familiar de las personas trabajadoras que se les restituyeron sus derechos laborales.
- La Defensoría Laboral del Ministerio del Trabajo, a través de los abogad@s de 1@ trabajador@s han realizado 2,738 acompañamientos en las demandas laborales de las personas trabajadoras en la vía judicial, logrando concluir 1,386 procesos judiciales a través de sentencias a favor de las mismas (963 hombres y 423 mujeres), a quienes se les garantizó el pago de C\$21,2 millones ordenados por los jueces del trabajo, garantizando la tutela de los derechos laborales y beneficiando de manera indirecta a 8,316 personas que conforman su núcleo familiar.

**Impulso de Políticas Activas de Empleo y Salarios.**

El MITRAB cuenta con un Servicio Público de Empleo (SEPTEM) gratuito a nivel nacional que fundamentalmente se encarga de intermediar las ofertas de empleos (vacantes) de las empresas con los buscadores de empleo, seleccionando los perfiles más adecuados bajo el sistema de competencias profesionales y laborales.

- La inserción al mercado laboral de 4,813 personas a nivel nacional (3,191 hombres y 1,622 mujeres), en su mayoría en el sector privado; este dato incluye 67 personas con discapacidad (53 hombres y 14 mujeres) y 55 personas insertadas a través del programa de empleabilidad para la inserción inicial laboral (33 hombres y 22 mujeres) contribuyendo de forma indirecta por el efecto multiplicador del beneficio, en el promedio de integrantes por familia al mejorar las condiciones socioeconómicas de 28,878 personas integrantes de sus núcleos familiares.

- Se realizaron 138 talleres de orientación laboral dirigidos a 3,704 personas buscadoras de empleo (1,672 hombres y 2,032 mujeres), con el fin de encaminarlos en su trayectoria laboral hacia la incorporación a un empleo permanente.

#### **Acuerdos tripartitos con las empresas bajo régimen especial de zonas francas que garantizan estabilidad laboral en este sector.**

- La conformación de la Comisión Tripartita Laboral de Zonas Francas, es parte de la estrategia de Gobierno de promover la estabilidad laboral, productiva y la atracción de nuevas inversiones, firmando acuerdos tripartitos que promueven el **diálogo y el consenso**, en el interés de impulsar la inversión que genere empleos en el marco de la recomendación No.195 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- En este sentido se ha firmado el Acuerdo Tripartito de Estabilidad Laboral y Productiva para las Zonas Francas, 2014-2017, del 21 de diciembre del 2012, cuyos resultados han garantizado la estabilidad laboral de 110,314 personas trabajadoras (57,573 mujeres, 52,741 hombres) que laboran en este sector, contribuyendo de manera indirecta a mejorar el nivel de vida a 661,884 personas que conforman su núcleo familiar; a ello se suman 326,286 personas vinculadas a empleos indirectos.

#### **Consenso tripartito en la negociación del salario mínimo.**

- Conforme a la ley de salario mínimo, se ha cumplido con la política del Buen Gobierno, de diálogo, alianza y consenso entre representantes de organizaciones de trabajadores, empresa privada y gobierno; definiendo el ajuste al salario mínimo, a través del cual fueron protagonistas 279,977 personas (111,295 mujeres y 168,682 hombres), lo que contribuye con el ingreso, la estabilidad laboral y sostenibilidad familiar.

#### **Promoción del diálogo, alianza y consenso a través del funcionamiento de las Comisiones Laborales Territoriales, Consejo Nacional, Departamentales y/o Regionales de higiene y seguridad.**

- Funcionamiento de 16 Comisiones Laborales Territoriales, un Consejo Nacional y 16 expresiones departamentales y/o regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo, que sesionan en las cabeceras departamentales, las mismas son espacios de diálogo, alianza y consenso para abordar aspectos de la legislación laboral, promoviendo el cumplimiento de la Ley en la materia para incidir en la paz laboral y en la reducción de los riesgos laborales.

#### **Retos**

La entrada en vigencia de normas jurídicas, vinculadas a la tutela de los derechos laborales de l@s trabajador@s, así como el impacto positivo del crecimiento económico en el país, han incrementado la demanda de los servicios de la institución, que involucra la interrelación entre todas las áreas de la institución (Inspectoría General, Derechos Colectivos, Higiene y Seguridad, Políticas de Empleo y Salarios), lo que hace necesario la contratación de recursos humanos en las diferentes áreas, para garantizar mayor cobertura a nivel nacional, priorizando municipios con mayor dinamismo económico.

Así mismo, se requiere la mejora en la infraestructura del edificio central y la delegación de Carazo, construcción de edificio de dos delegaciones (Estelí y Río San Juan, los cuales cuentan con sus respectivos terrenos) el apoyo para garantizar instalaciones propias en las delegaciones a nivel

nacional, en la actualidad 15 de ellas son arrendadas, lo que genera mayores gastos y afecta la atención hacia nuestra población usuaria.

Con el fin de brindar mejor servicio y cobertura a la población usuaria se hace necesario, la adquisición de equipos especializados en materia de higiene y seguridad, así como de equipos de comunicación e información (equipos informáticos actualmente obsoletos) que contribuyan a la agilización de los servicios del Ministerio.

### 15.3 Prioridades Estratégicas

- **Promover, tutelar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral de las personas trabajadoras; a través de alianzas, diálogo y consenso.**

Resultado: Personas trabajadoras tuteladas y restituidas en sus derechos laborales.

Acciones: Realizar visitas de inspección y reinspección laboral en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en materia laboral. Realizar inspecciones especiales, atendiendo denuncias de las personas trabajadoras o para proveer en las diligencias administrativas.

- **Procurar la no contratación de mano de obra infantil y condiciones de trabajo de las personas adolescentes trabajadoras, conforme a la legislación laboral vigente.**

Resultado: Centros de trabajo sensibilizados para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras. Alianzas, diálogo y consenso entre empleadores.

Acciones: Realizar visitas de inspección y reinspección laboral, Actas compromiso con los empleadores para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras.

- **Garantizar la restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras con la efectividad en la solución de los conflictos laborales, así como la defensa de las personas trabajadoras en la vía judicial.**

Resultado: Personas asesoradas en materia laboral y restituida en sus derechos laborales, a través de los servicios de conciliación individual y defensoría laboral

Acciones: Brindar asesorías jurídicas laborales y en materia sindical; Realizar trámites conciliatorios individuales; Garantizar en la vía judicial el acompañamiento a las personas trabajadoras en sus demandas laborales de manera gratuita.

- **Promover, tutelar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de higiene y seguridad de las personas trabajadoras.**

Resultado: Personas trabajadoras tuteladas y restituidas en el ejercicio de su actividad laboral en materia de higiene y seguridad del trabajo.

Acciones: Realizar visitas de inspección y reinspección en materia de higiene y seguridad en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en la materia. Realizar inspecciones especiales, atendiendo denuncias de las personas trabajadoras o para proveer en las diligencias administrativas.

- **Establecer y consolidar mecanismos que aseguren una mayor generación de empleo.**

Resultado: Personas orientadas e intermediadas a través de los Servicios Públicos de Empleo, con igualdad de derechos y oportunidades.

Acciones: Establecimiento de alianzas de entendimiento y colaboración mutua para la prestación de los servicios de orientación e intermediación laboral y promoción de la mejora de la productividad laboral, a través de planes de capacitación; Implementar encuentros, talleres y ferias de empleabilidad en conjuntos con empresas para el acercamiento y vínculo de buscadores de empleo con las ofertas de empleo disponibles en las empresas.

- **Promover el conocimiento y fortalecimiento del protagonismo de las mujeres en el ámbito laboral.**

Resultado: Mujeres tuteladas, capacitadas, informadas y beneficiadas en sus relaciones laborales, promoviendo su liderazgo para el ejercicio de sus derechos y deberes laborales.

Acciones: Inspecciones focalizadas. Registro de los convenios colectivos negociados entre empleadores y organizaciones sindicales. Realizar convocatorias y coordinaciones para el desarrollo de capacitaciones.

- **Promover el efectivo cumplimiento de la legislación laboral, que contribuya a la paz laboral.**

Resultado: Espacios de alianza, diálogo y consenso entre las personas trabajadoras, empleadores y el Gobierno, fortalecidos y funcionando.

Acciones: Realizar reuniones con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; Comisiones Laborales Territoriales; Consejo Nacional, Consejos Departamentales y/o Regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo; Comisión Nacional de Zonas Francas; Conciliación individual y colectiva permanente, Registro de Convenios Colectivos negociados y firmados.

## 15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Para el nuevo período 2017-2020, este programa continuará apoyando a los programas sustantivos del MITRAB en su misión como rector de la política y derechos laborales del país. Garantizará el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución, a fin de que cumplan con las metas y objetivos planteados; fomentará la equidad de género en la gestión institucional, tratará de incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo; optimizará y racionalizará los recursos asignados a la institución.

### PROGRAMA 003 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Este programa, proseguirá en su tarea de vigilar el cumplimiento de la legislación laboral a través de inspecciones y reinspecciones laborales, priorizando la situación de las mujeres, jóvenes, personas con discapacidad. Como autoridad laboral se pronunciará en los procesos administrativos de su competencia. Medirá el nivel de cumplimiento en las disposiciones orientadas en las inspecciones laborales. Continuará capacitando a las personas trabajadoras en derechos laborales. Seguirá divulgando y difundiendo la legislación laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral.		Inspecciones	11,143.0	12,079.0	12,442.0	12,816.0	13,201.0	13,597.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales.		Personas	17,787.0	14,900.0	15,347.0	15,808.0	16,283.0	16,772.0
Mujeres capacitadas en derechos y deberes laborales.		Mujeres	952.0	978.0	982.0	986.0	990.0	994.0
Ctros. de trabajo que firman actas comp. para el respeto de los der. laborales de pers. adolesc. y no cont.de mano de obra inf. en cons. con emplead.		Actas	2,860.0	2,411.0	2,484.0	2,559.0	2,636.0	2,715.0
Inspecciones en materia de trabajo infantil.		Inspecciones	1,450.0	1,404.0	1,474.0	1,518.0	1,564.0	1,611.0

### PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Proseguirá promocionando y aplicando la conciliación y la negociación como métodos alternos de solución de conflictos. Continuará acompañando en la vía judicial a las personas trabajadoras. Brindará orientación, información de los derechos y obligaciones laborales y en materia sindical a las personas trabajadoras.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Personas asesoradas en materia laboral.		Asesorías	102,728.0	99,253.0	99,253.0	102,231.0	105,298.0	108,456.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre empleadores y trabajadores.		Convenio	67.0	60.0	60.0	62.0	64.0	66.0
Mujeres beneficiadas con la firma de convenios colectivos negociados y firmados, que incluyen cláusula específica para mujeres.		Mujeres	57,927.0	24,900.0	24,900.0	25,647.0	26,416.0	27,209.0
Actas de acuerdo firmadas en las conciliaciones individuales.		Actas	7,503.0	6,666.0	6,666.0	6,866.0	7,072.0	7,284.0
Sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales.		Actas	242.0	244.0	244.0	244.0	244.0	244.0
Personas trabajadoras acompañadas en sus demandas laborales en la vía judicial.		Demandas	2,738.0	2,402.0	2,402.0	2,474.0	2,548.0	2,625.0

**PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Este programa continuará investigando las causas de la ocurrencia de los accidentes de trabajo. Verificará e identificará las condiciones laborales en materia de higiene y seguridad en las empresas. Brindará conciliaciones por riesgo laboral de personas no aseguradas ante el INSS. Atenderá a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), en las buenas prácticas en materia de higiene y seguridad en el trabajo. Desarrollará eventos de capacitación y asesoría en materia de higiene y seguridad laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Ctros. de trabajo que cumplen con la const. y gestión en la org. de las Com. Mixtas de Higiene y Seguridad del trabajo.		Actas de Constitución	1,664.0	2,000.0	2,200.0	2,420.0	2,662.0	2,928.0
Asesoría técnica organizativa y en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Asesorías	5,353.0	4,600.0	5,500.0	5,500.0	5,500.0	5,500.0
Personas capacitadas en materia de Higiene y Seguridad.		Personas	7,201.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo.		Inspecciones	3,677.0	5,000.0	5,250.0	5,512.0	5,788.0	6,077.0

**PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS**

En el mediano plazo, este programa proseguirá orientando, informando y promocionando los servicios de intermediación laboral. Emitirá licencias de operación a las agencias de empleo privadas. Divulgará y capacitará en temas de auto empleo con integración de la calidad y migraciones laborales.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Indicadores de Producto (Seguimiento)</b>								
Personas capacitadas y asesoradas en materia de empleo, salario, productividad y migración laboral.		Personas	5,471.0	4,983.0	6,000.0	6,300.0	6,615.0	6,945.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios.		Empresas	3,506.0	3,450.0	3,622.0	3,803.0	3,993.0	4,192.0
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.		Sesiones	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Personas inscritas en el Servicio Público de Empleo, con igualdad de derechos y oportunidades.		Personas	10,720.0	9,312.0	10,243.0	10,755.0	11,292.0	11,856.0
Servicios de intermediación brindados a las empresas, según ofertas captadas.		Empresas	5,839.0	4,447.0	5,000.0	5,250.0	5,512.0	5,787.0

**PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA**  
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016	ASIGNADO 2017	PROYECCIÓN 2018	PROYECCIÓN 2019	PROYECCIÓN 2020
ACTIVIDADES CENTRALES	38,202	43,934	44,268	45,779	48,210	50,706
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	36,920	39,186	40,098	42,087	44,293	46,670
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	5,819	6,294	6,424	6,750	7,113	7,495
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	4,943	5,591	5,444	5,721	6,020	6,332
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,083	6,596	6,702	7,039	7,407	7,778
<b>TOTAL</b>	<b>91,967</b>	<b>101,601</b>	<b>102,936</b>	<b>107,376</b>	<b>113,043</b>	<b>118,981</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO**  
(Miles de Córdoba)

<b>PROGRAMA / SUBPROGRAMA</b>	<b>EJECUCIÓN 2015</b>	<b>PROYECCIÓN 2016</b>	<b>ASIGNADO 2017</b>	<b>PROYECCIÓN 2018</b>	<b>PROYECCIÓN 2019</b>	<b>PROYECCIÓN 2020</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>38,202</b>	<b>43,934</b>	<b>44,268</b>	<b>45,779</b>	<b>48,210</b>	<b>50,706</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>38,017</b>	<b>39,869</b>	<b>43,323</b>	<b>45,779</b>	<b>48,210</b>	<b>50,706</b>
SERVICIOS PERSONALES	26,793	27,840	31,743	33,172	34,960	36,738
SERVICIOS NO PERSONALES	7,295	8,527	7,748	8,548	8,987	9,482
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,537	3,149	3,392	3,596	3,779	3,973
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392	353	440	463	484	513
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>185</b>	<b>4,065</b>	<b>945</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INSPECCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>36,920</b>	<b>39,186</b>	<b>40,098</b>	<b>42,087</b>	<b>44,293</b>	<b>46,670</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>36,920</b>	<b>39,186</b>	<b>40,098</b>	<b>42,087</b>	<b>44,293</b>	<b>46,670</b>
SERVICIOS PERSONALES	29,832	31,804	32,208	33,724	35,511	37,419
SERVICIOS NO PERSONALES	5,134	5,328	5,699	6,041	6,343	6,686
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,954	2,054	2,191	2,322	2,439	2,565
<b>DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL</b>	<b>5,819</b>	<b>6,294</b>	<b>6,424</b>	<b>6,750</b>	<b>7,113</b>	<b>7,495</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>5,819</b>	<b>6,294</b>	<b>6,424</b>	<b>6,750</b>	<b>7,113</b>	<b>7,495</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,707	6,185	6,268	6,585	6,940	7,313
SERVICIOS NO PERSONALES	49	80	64	68	71	75
MATERIALES Y SUMINISTROS	63	29	92	97	102	107
<b>HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	<b>4,943</b>	<b>5,591</b>	<b>5,444</b>	<b>5,721</b>	<b>6,020</b>	<b>6,332</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4,943</b>	<b>5,591</b>	<b>5,444</b>	<b>5,721</b>	<b>6,020</b>	<b>6,332</b>
SERVICIOS PERSONALES	4,714	5,308	5,191	5,453	5,739	6,036
SERVICIOS NO PERSONALES	160	233	163	173	181	191
MATERIALES Y SUMINISTROS	69	50	90	95	100	105
<b>POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS</b>	<b>6,083</b>	<b>6,596</b>	<b>6,702</b>	<b>7,039</b>	<b>7,407</b>	<b>7,778</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>6,083</b>	<b>6,596</b>	<b>6,702</b>	<b>7,039</b>	<b>7,407</b>	<b>7,778</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,772	6,228	6,298	6,611	6,957	7,304
SERVICIOS NO PERSONALES	135	185	195	206	217	228
MATERIALES Y SUMINISTROS	176	183	209	222	233	246
<b>TOTAL</b>	<b>91,967</b>	<b>101,601</b>	<b>102,936</b>	<b>107,376</b>	<b>113,043</b>	<b>118,981</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>91,782</b>	<b>97,536</b>	<b>101,991</b>	<b>107,376</b>	<b>113,043</b>	<b>118,981</b>
SERVICIOS PERSONALES	72,818	77,365	81,708	85,545	90,107	94,810
SERVICIOS NO PERSONALES	12,773	14,353	13,869	15,036	15,799	16,662
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,799	5,465	5,974	6,332	6,653	6,996
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392	353	440	463	484	513
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>185</b>	<b>4,065</b>	<b>945</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

**PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
(Miles de Córdoba)

<b>PROGRAMA / FUENTE</b>	<b>EJECUCIÓN 2015</b>	<b>PROYECCIÓN 2016</b>	<b>ASIGNADO 2017</b>	<b>PROYECCIÓN 2018</b>	<b>PROYECCIÓN 2019</b>	<b>PROYECCIÓN 2020</b>
<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>38,202</b>	<b>43,934</b>	<b>44,268</b>	<b>45,779</b>	<b>48,210</b>	<b>50,706</b>
Rentas del Tesoro	33,671	37,483	39,386	40,638	42,795	45,015
Rentas con Destino Específico	4,531	6,451	4,882	5,141	5,415	5,691
<b>INSPECCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>36,920</b>	<b>39,186</b>	<b>40,098</b>	<b>42,087</b>	<b>44,293</b>	<b>46,670</b>
Rentas del Tesoro	34,945	37,139	37,883	39,754	41,837	44,091
Rentas con Destino Específico	1,975	2,047	2,215	2,333	2,456	2,579
<b>DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL</b>	<b>5,819</b>	<b>6,294</b>	<b>6,424</b>	<b>6,750</b>	<b>7,113</b>	<b>7,495</b>
Rentas del Tesoro	5,494	5,836	5,885	6,183	6,516	6,868
Rentas con Destino Específico	325	458	539	567	597	627
<b>HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	<b>4,943</b>	<b>5,591</b>	<b>5,444</b>	<b>5,721</b>	<b>6,020</b>	<b>6,332</b>
Rentas del Tesoro	4,872	5,507	5,359	5,632	5,926	6,233
Rentas con Destino Específico	71	84	85	89	94	99
<b>POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS</b>	<b>6,083</b>	<b>6,596</b>	<b>6,702</b>	<b>7,039</b>	<b>7,407</b>	<b>7,778</b>
Rentas del Tesoro	5,736	6,224	6,325	6,642	6,989	7,339
Rentas con Destino Específico	347	372	377	397	418	439
<b>TOTAL</b>	<b>91,967</b>	<b>101,601</b>	<b>102,936</b>	<b>107,376</b>	<b>113,043</b>	<b>118,981</b>
<b>Rentas del Tesoro</b>	<b>84,718</b>	<b>92,189</b>	<b>94,838</b>	<b>98,849</b>	<b>104,063</b>	<b>109,546</b>
<b>Rentas con Destino Específico</b>	<b>7,249</b>	<b>9,412</b>	<b>8,098</b>	<b>8,527</b>	<b>8,980</b>	<b>9,435</b>